



PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS **DE LA SOCIEDAD**

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Proyectos de I+D+i para la realización de Pruebas de Concepto 2021

Next Generation EU. Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

Convocatoria: (BOE nº 100, 27/04/2021)

Orden de Bases: (BOE nº 69, 21/03/2019)

OBJETO

Ayudas a Proyectos de I+D+i para la realización de Pruebas de Concepto, con la finalidad de fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos de investigación del Plan Estatal, a través de actuaciones que permitan progresar en las primeras etapas del desarrollo precompetitivo y facilitar la transferencia o explotación de los resultados, en forma de productos, bienes, servicios u otras aplicaciones, que sean beneficiosos para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas.

Estas ayudas pretenden además fomentar el espíritu emprendedor e innovador de los equipos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de acciones de formación, asesoría o mentorización, y al fortalecimiento de las estrategias de transferencia de conocimientos y resultados de las instituciones beneficiarias de dichos proyectos.

ÁREAS TEMÁTICAS

CTQ	Ciencias y tecnologías químicas
EYT	Energía y transporte
FIS	Ciencias físicas
MAT	Ciencias y tecnologías de materiales
MTM	Ciencias matemáticas
PIN	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad
TIC	Tecnologías información y de las comunicaciones
CSO	Ciencias sociales
DER	Derecho
ECO	Economía
EDU	Ciencias de la educación
FLA	Cultura: filología, literatura y arte
MLP	Mente, lenguaje y pensamiento
PHA	Estudios del pasado: historia y arqueología
PSI	Psicología
BIO	Biociencias y biotecnología
BME	Biomedicina
CAA	Ciencias agrarias y agroalimentarias





CTM	Ciencias y tecnologías medioambientales
-----	---

BENEFICIARIOS

• Organismos de investigación: Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- Las pruebas de concepto tendrán como objetivo valorizar los conocimientos y resultados de los proyectos de investigación financiados en las convocatorias indicadas, mediante la realización de actividades adicionales que permitan confirmar el potencial innovador de los mismos y facilitar su transferencia.
- Las propuestas NO podrán estar orientadas a la continuación de la investigación del proyecto previo. Las actividades estarán orientadas a progresar en las primeras etapas del desarrollo precompetitivo, admitiéndose solicitudes en diferentes estados de maduración, siempre que se cumpla con el carácter finalista de la convocatoria.
- Se financiarán actividades de desarrollo, valorización, protección, transferencia y explotación de los resultados de la investigación, en función de los objetivos previstos, para incrementar los niveles de madurez tecnológica de partida y reducir la incertidumbre sobre su viabilidad técnica, comercial o social.

Entre ellas:

- o Actividades de desarrollo tecnológico
- o Análisis de viabilidad técnica, comercial o social
- o Prototipos, demostradores, pruebas con usuarios finales
- o Contactos con empresas y otros agentes, administraciones y usuarios
- o Protección del conocimiento, gestión estratégica de propiedad industrial/intelectual
- o Acciones preparatorias para la creación de una empresa spin-off
- o Formación o asesoramiento en emprendimiento/innovación
- o Otras actividades necesarias para la transferencia efectiva
- Las pruebas de concepto se plantearán sobre resultados previos obtenidos en proyectos financiados por la AEI en las **convocatorias de ayudas de 2016 y 2017**, correspondientes a los programas de Generación de Conocimiento (PGC), Retos para la sociedad (RTI) y Proyectos de investigación fundamental orientada (RTA).
- Modalidad de los proyectos: Individuales / Coordinados.
- Modalidad de Participación de la UMA: SOLICITANTE.
- Modalidad de Ayuda: Subvención (UMA: hasta el 100% de los costes marginales).
- Ayuda máxima: 150.000 € (individuales y coordinados).
- Duración: 2 años para todos los proyectos. Inicio en 2021.
- **IMPORTANTE**: Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta. Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.





CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- Gastos de Personal: Sólo el personal de nueva contratación, dedicado EXCLUSIVAMENTE al proyecto. No serán imputables becas y contratos formativos.
- Equipos Inventariable: adquisición, mantenimiento, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios directa y exclusivamente vinculados con la ejecución del proyecto.
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares para desarrollo técnico experimental, pruebas de validación y/o demostración.
- Auditoría de cuentas: 1.200 € como máximo.
- Subcontratación: actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria (UMA), hasta el 25% de la ayuda concedida.
- Costes de Movilidad: viajes, dietas, seguros o visados.
- Costes de apoyo y asesoramiento en materia de innovación tales como consultoría de gestión, estudios y análisis de viabilidad técnica, comercial o social, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas, consultoría sobre el empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados, servicios de etiquetado, calidad, ensayo y certificación.
- Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial o intelectual y otros costes derivados del mantenimiento de los mismos. No serán elegibles los gastos de ampliación, extensión o renovación de aquellas patentes no generadas durante el período de ejecución del proyecto excepto los derivados de patentes generadas durante o con posterioridad a la ejecución del proyecto original del que deriva éste y directamente relacionadas con los resultados objeto de la prueba de concepto.

Otros Costes Directos:

- o Banco de datos, repositorios de datos y bibliotecas técnicas.
- o Publicación y difusión de resultados.
- Inscripción en seminarios, conferencias, jornadas técnicas, relacionadas con la innovación y transferencia.
- Uso de servicios centrales (SCAI).
- Utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.
- Costes Indirectos: Los costes indirectos se determinarán en la resolución de concesión (hasta el 15 % sobre los gastos directos del proyecto).

Gastos NO FINANCIABLES:

- o Material de oficina y consumibles informáticos.
- o Equipos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...).
- o Inscripciones a congresos.
- o Licencias de programas informáticos generalistas.
- o Gastos de almacenamiento en la nube.

PERSONAL CONTRATADO

- Coste mínimo anual (tiempo completo, doctor): 31.800 €.
- Coste mínimo anual (tiempo completo, graduado): 27.840 €.
- Jornada laboral anual del personal contratado a tiempo completo: 1.720 horas.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Plazo máximo de resolución y notificación: 6 meses.





- Justificación económica en cada anualidad.
- Informe de seguimiento técnico final, formulario de indicadores. La valoración científico-técnica negativa del informe final podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda.
- Modificaciones en el equipo de investigación que, con carácter general, una vez evaluado un proyecto y concedida la ayuda, sólo se autorizarán en casos muy excepcionales.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía telemática, Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el IP (a través de la aplicación Facilit@). El IP accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 14 de la convocatoria. La firma y registro será llevada a cabo por el Representante Legal de la UMA.
- Documentación:
 - IP: formulario electrónico de solicitud: resumen, áreas, TRLs, participantes, reseñas curriculares, indicadores, presupuesto (instrucciones para elaboración de presupuesto) y justificación.
 - IP: memoria técnica en inglés (recomendable) o español (**modelo en la web AEI**). Si es proyecto individual, no podrá exceder de las 20 páginas; y si es proyecto coordinado, no más de 35 páginas.
 - IP: CVA de los IPs en inglés (recomendable) o español. No podrá exceder de 4 páginas.
 - OTRI: declaración responsable sobre los resultados de investigación / IPR.
 - OTRI: declaraciones de conformidad.
- Plazo de presentación MCIU: Desde 29/04/2021 hasta 13/05/2021 a la 14:00 horas.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta. Plazo interno OTRI: 10 de mayo de 2021.

El cierre de la propuesta por el IP y envío para su firma: miércoles 12/5/2021, 13:00 horas.

Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente en el plazo fijado por la AEI. Por favor, intente no agotar estos plazos.

Más información

http://www.uma.es/otri

Acceso a la web con Convocatoria y documentación adicional:

CONVOCATORIA
ORDEN DE BASES
Manual de FAQs
Manual para presentación de solicitud

Contacto en la UMA:

OTRI: otri@uma.es

Francisco Fernández Amores: 952 132 695

Consultas Convocatoria en el Ministerio:

pdc.solicitud@aei.gob.es